

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 986/84 S.S.A. y su correspondiente Nros. 654/84 del registro del Departamento de Compras y N° 359.120/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "JUZGADO FEDERAL DE SANTA ROSA s/provisión de trajes etc.-", y

Considerando:

Que por estas actuaciones se tramita la adquisición de trajes destinados al Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa.-

Que a esos efectos el Departamento de Compras solicita autorización "in situ" para convocar una licitación encuadrando el procedimiento en lo previsto en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrantes a fs. 6.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de trajes destinados al Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (La Pampa), encuadrando el procedimiento en lo previsto en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios de acuerdo al / pliego de bases y condiciones obrantes a fs. 6.-

////////////////////////////////////

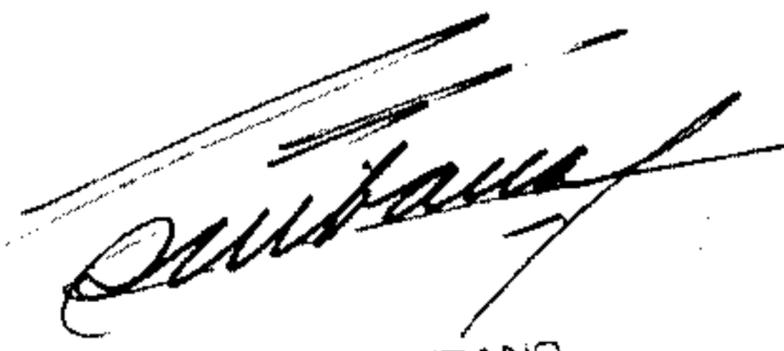
////////////////////////////////////

2°) El importe aproximado de la licitación que se autoriza que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS TRESCIEN TOS MIL (\$a. 300.000.-), deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a. 270.000.- A la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y
- \$a. 30.000.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Pre supuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION
DE SUPLENTE EN JUNIO DE 1984